

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 351/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Blanca Rosa García Diepa, representada por la Procuradora doña Ana María Ramos Varela, sobre declaración de fallecimiento de don Roberto Victoriano Cabrera Batista, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, hijo de Juan y de Rosario, casado con doña Blanca Rosa García Diepa en fecha 2 de diciembre de 1973, de cuyo matrimonio hubo cuatro hijos, llamados María Magdalena, Roberto Jesús, Víctor Manuel y Miguel Ángel Batista García, nacidos, respectivamente, en fechas 24 de octubre de 1974, 15 de febrero de 1977, 30 de octubre de 1979 y 5 de diciembre de 1983, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Cruz del Ovejero, número 20, primer piso, Tamaraceite, Las Palmas de Gran Canaria, en el año 1983, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—5.219-E. 1.ª 9-2-1999

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Balbino de la Puente Flecha y doña María de las Nieves González Barriales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2125000170343/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana, entidad número 1, A, planta baja, local comercial sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la carretera de Puente Villarente. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, con terreno de finca matriz y la carretera de Puente Villarente; izquierda, portal principal del edificio, caja de escalera V y el local que es más de esta división, señalado como entidad 1, B; fondo, con local señalado como entidad 1, letra B, de esa división, y frente, con la entidad descrita anteriormente como entidad D. Le correspondiente una cuota de 13 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 36, finca registral número 11.135-N.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

2.º Urbana, entidad número 1, B, planta baja, local comercial sito el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la carretera de Puente Villarente. Ocupa una superficie de 148 metros 14 decímetros cuadrados, aproximadamente, linda: Derecha, entrando, con resto de finca sobre la que se asienta y carretera de Puente Villarente; izquierda, con la entidad B; fondo, con la finca de Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con entidad descrita anteriormente como entidad A de la misma planta baja. Le corresponde una cuota de 21 enteros 52 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 34, finca registral número 11.136-N.

Valorada en 5.925.000 pesetas.

Dado en León a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—5.149.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1996, se siguen autos de cognición de reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, número colegiado 64, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Alberto Gutiérrez Campoy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alberto Gutiérrez Campoy.

Finca registral número 74.696 del Registro de la Propiedad número 32 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 16 de marzo de 1999, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.829.509 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Alberto Gutiérrez Campoy y su esposa doña Connie Louise Gutiérrez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.062.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 665/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Electrodomésticos Ramón 2.000, Sociedad Anónima», contra don Mariano Martínez Martínez-Calle, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0665/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Mariano Martínez Martínez-Calle, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Las Matas Grande», en el término de Las Rozas, de superficie aproximada de 7.354 metros cuadrados, en la cual se ha construido una vivienda unifamiliar con porches que, de acuerdo con la descripción registral, consta de una sola planta, con una superficie total construida de 158 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, despacho-estudio y aseo; lleva adosado el garaje, con capacidad para dos automóviles, con entrada independiente; conforme al plano parcelario aportado en el informe pericial, la superficie construida sería de 306 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al tomo 2.220, libro 243, folio 25, finca registral 13.519.

Valoración: 88.461.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—5.023.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 1001/1995 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra don Jesús Caballero Oviedo, doña María Amparo García Sánchez, don César García Herrero y doña María Luisa Caballero Oviedo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.706.325 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1999, y horas de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de abril de 1999, y horas de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho el día 14 de mayo de 1999 y horas de las doce con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-1001/95, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

Bien que se subasta:

Urbana. Piso sito en la calle Pintor Velázquez, número 57, octavo, letra C, bloque 37 de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.202, libro 22, folio 101, finca número 1.654.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—V.º B.º La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—5.067.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con número 64/1995, seguido a instancia de «Comercializadora Santiago, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez López y don Juan Marcos

García Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1999, a las nueve treinta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de abril de 1999, a las nueve treinta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1999, a las nueve treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Terreno aún sin urbanizar, con una superficie de 1.400 metros cuadrados, de los cuales 850 metros cuadrados están destinados a la construcción y el resto a viales. Linda: Frente, calle de nueva apertura; fondo, don Juan Suárez Suárez; izquierda, don Juan Suárez Suárez, y derecha, don Agustín Maza Martínez. Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén) al libro 438, tomo 1.950, folio 166, finca número 32.736.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de las subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.087.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de